

La 4T y el Presidencialismo: Un análisis sobre el desgaste institucional de las Entidades de Fiscalización Superior a nivel estatal (2018-2021)

Desde su fundación en 2011 Morena ha experimentado un crecimiento sin precedentes para cualquier partido político en la historia de México, con excepción tal vez del PRI. A la fecha del presente escrito Morena detenta la mayoría de las gubernaturas, el gobierno federal, virtual mayoría absoluta en el congreso federal y mayoría en más de un tercio de las legislaturas locales.

En un escenario de mayoría tan notoria se gestan las condiciones para que las instituciones informales resulten más atractivas que las formales. El presidencialismo mexicano fue una forma de gobierno muy útil en condiciones de hegemonía partidista pues permitía mantener la fachada de instituciones formales en pleno funcionamiento mientras se recurría a instituciones informales que agilizaban la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas. Sin embargo a la par de esta atractiva agilización de la administración pública se gestaba la corrupción y la evasión de reglas en ausencia de contrapesos efectivos. (Carpizo 1972).

El meteórico ascenso en la presencia de administraciones morenistas en México ha permitido que se repliquen de forma parcial las condiciones del presidencialismo que se vivió en gran parte del siglo XX. Si bien el alcance de los partidos de oposición, la coyuntura, la actitud ciudadana y las condiciones institucionales distan de ser las mismas, es válido cuestionarse si esta nueva etapa de mayoría morenista ha revivido los hábitos presidencialistas de relegar las instituciones formales a un mero cumplimiento protocolario.

La hipótesis con la que se estará trabajando en este escrito es:

“En presencia de gobiernos estatales unificados pertenecientes a Morena las funciones de auditoría superior estatales se limitan al cumplimiento y evitan revisiones minuciosas de las cuentas públicas así como dictámenes hostiles o negativos. Esto a la luz de que prefieren funcionar a través de instituciones informales dentro de la jerarquía interna del partido que buscar resultados a través de los mecanismos y contrapesos formales.”

Las variables a las que se recurrirá para esta labor son:

Independientes:

- Partido en el Ejecutivo. Se pone énfasis en que el gobierno sea morenista o de cualquier otro partido.
- Tipo de gobierno. Entendido como la mayoría legislativa correspondiente o no al partido del gobernador en cada entidad federativa.
- Tipo de mayoría legislativa en gobiernos unificados.

Dependiente

- Dictamen de la auditoría local.

Se revisarán estas variables teniendo un margen temporal entre los años 2018 y 2021 pues es el año de actualización más reciente que se encontró para los dictámenes de auditoría. Además siendo la mitad del sexenio presidencial da la oportunidad de ver los cambios que se hayan implementado y tener presente el escenario previo para una comparación más clara.

Se elige el análisis desde el gobierno estatal pues revisando el caso del presidencialismo mexicano en el siglo XX este nivel de gobierno fue el más afectado por las facultades metaconstitucionales del presidente de la República¹. Los gobernadores se limitaban a obedecer y ejecutar la agenda presidencial pues en ausencia de reelección, quedar bien con el Ejecutivo era la mejor alternativa para mantener vivas sus carreras políticas (Ramírez, 2020). Las legislaturas fungen como instituciones de los gobernadores pues son quienes se encargan de utilizar la discusión como herramienta para imponerles límites. Sin embargo si el partido legislativo mayoritario es el mismo que el del Ejecutivo entonces la lealtad partidista le ofrece incentivos para que colaboren en la búsqueda de una misma agenda y el congreso abandone sus funciones de monitoreo y construcción.

Por lo tanto el comportamiento de los gobernadores y los procesos políticos a nivel estatal son herramientas pertinentes para conocer la presencia de presidencialismo en la práctica.

¹ Carpizo (1972) plantea que el Presidente contaba con una serie de facultades externas a la Constitución y los marcos normativos, las cuales incluían la designación de su sucesor y futuros gobernadores así como destitución de cualquier cargo público de forma directa. Estas directrices fueron obedecidas con solemnidad hasta el sexenio de Ernesto Zedillo en que comenzaron a notar su desgaste.